INFORME TECNICO

Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chambo al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 "Toda una Vida"

Antecedentes:

El GAD Municipal de Chambo, cuenta a con la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2014-2019 aprobada mediante ordenanza a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 335, del 17 de Septiembre 2014, Plan que fue realizado en atención a las disposiciones legales vigentes a la fecha y considerando las reales necesidades del cantón Chambo.

Este PDOT cuenta con los respectivos objetivos estratégicos, indicadores de resultados, metas de resultados, programas y proyectos de cada uno de sus componentes: biofísico; socio cultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad; y, político institucional.

Justificación:

Acuerdo SNP-065-2017emitido el 04 de diciembre del 2017 que hace referencia a los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República los cuales disponen:

Artículo 280.- "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Artículo 293.- "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

COOTAD, Capítulo III, Sección Primera, Art. 54.- Funciones. Literal e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Acorde a estas disposiciones legales vigentes, se requiere realizar los reajustes y correcciones al actual PDOT para su alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida"**, en lo referente a los objetivos estratégicos, indicadores de resultados, metas de resultados, programas y proyectos de los componentes biofísico; socio cultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad; y, político institucional.

Objetivos:

- Revisar, analizar y corregir el Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chambo.
- Vincular y articular los objetivos estratégicos, indicadores y metas de resultado de los componentes del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chambo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 para su aprobación.
- **3.** Enmendar y / o eliminar algunos proyectos del PDOT conforme a la Competencia del GAD, a sus priorizaciones y su presupuesto

Desarrollo:

Revisión, análisis y corrección de los objetivos estratégicos, indicadores de resultado y metas de resultado del PDOT.

Se procede a la revisión y análisis de los componentes del PDOT, y se plantea la modificación de los indicadores de resultado, metas de resultado, conjuntamente con los objetivos estratégicos para alinearlos con los que establece el PLAN DE DESARROLLO 2017-2021 "TODA UNA VIDA" (**PDN**).

Se realizan:

- Correcciones gramaticales.
- Reestructuración de objetivos estratégicos en función de su sintaxis considerando los verbos, elemento central y enfoque que debe tener cada uno de ellos
- Definición de nuevos objetivos estratégicos para su alineación al Plan
 Nacional de Desarrollo PDN "Toda una vida".

Con el mismo procedimiento se reformulan los nuevos indicadores y metas de resultados.

Matriz de objetivos estratégicos, indicadores de resultado y metas de resultado del PDOT alineados al "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida". (ANEXO 1)

Se llena la matriz de alineación de los nuevos Objetivos estratégicos, Indicadores y Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT a los que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una vida".

Descripción de los cambios realizados en la matriz del PDOT cantonal para su alineación de objetivos estratégicos, indicadores de resultado y metas de resultado con el Plan Nacional de Desarrollo

COMPONENTE BIOFISICO
 Se establece un único objetivo estratégico que es "Promover el manejo adecuado de los Recursos Naturales garantizando el bienestar de la población y el medio ambiente", en lugar de dos que proponía el anterior Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Se establecen 2 nuevos Indicadores de resultados y Metas de resultados en función de este objetivo y se identifica el Eje, Objetivo, Política y Meta que corresponden dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Nuevos Indicadores de resultados: "Número de mecanismos implementados para el manejo adecuado de los recursos naturales"; y, "Porcentaje de territorio manejado sosteniblemente".

Nuevas Metas de resultados: "Al 2019, seis (6) mecanismos implementados"; y, "Al 2019, 2% del territorio manejado sosteniblemente".

COMPONENTE SOCIO CULTURAL

Se establecen 2 objetivos estratégicos que reforman el anterior PDOT: "Promover espacios públicos de calidad garantizando la inclusión de los grupos de atención prioritaria"; y, "Emprender la conservación del Patrimonio Cultural y Turístico del Cantón Chambo".

Así mismo se establecen 2 nuevos indicadores ("Número de espacios públicos fortalecidos"; y "Número de iniciativas socio culturales y turísticas implementadas") y 2 nuevas metas ("Al 2019, ocho (8) espacios públicos en buen estado"; y, "Al 2019, seis (6) iniciativas socio culturales implementadas") que reforman los 4 indicadores y 3 metas anteriores.

COMPONENTE ECONOMICO

Se determina 1 objetivo estratégico "Fortalecer el sistema económico productivo del Cantón Chambo, dinamizando su economía", el cual reforma a los 2 establecidos en el Plan anterior.

Se define 1 nuevo indicador ("Número de mecanismos productivos fortalecidos") y 1 nueva meta ("Al 2019, tres (3) mecanismos productivos fortalecidos") que reforma a los 5 indicadores y 5 metas anteriores.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Se establece 1 nuevo objetivo estratégico que reemplazan a los 2 anteriores: "Garantizar servicios básicos de calidad, promoviendo el desarrollo del Cantón y el ordenamiento territorial adecuado"

Se establecen 2 indicadores ("Porcentaje de cobertura de Servicios Básicos implementado y fortalecido"; y, "Número de herramientas de Planificación y Ordenamiento Territorial implementadas") y dos metas ("Al 2019, quince por ciento (15 %) de servicios básicos implementados, en función del déficit"; y, "Al 2019, cuatro (4) herramientas de planificación y Ordenamiento Territorial implementadas") que reemplazan a los 2 indicadores y 3 metas anteriores.

COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD

Se define un solo objetivo estratégico "Fortalecer el sistema de movilidad y energía Cantonal promoviendo el acceso entre los asentamientos humanos", en lugar de los 2 que establecía el Plan anterior.

Se constituyen 2 nuevos indicadores ("Número de iniciativas viales implementadas"; y, "Porcentaje de vías mantenidas") y 2 nuevas metas ("Al 2019, cuatro (4) iniciativas viales implementadas"; y, "Al 2019, veinte por ciento (20%) de vías mantenidas y en buen estado") que reforman los 2 indicadores y 2 metas anteriores.

COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL
 Se constituye un objetivo estratégico "Fortalecer la institucionalidad del GAD promoviendo una gestión eficiente" en lugar de los 2 del Plan anterior.
 Así mismo se definen 2 nuevos indicadores ("Número de iniciativas de participación, implementadas para fortalecimiento del GAD"; y, "Número de integrantes del GAD fortalecidos") y 2 nuevas metas que reemplazan los 2 indicadores y 2 metas anteriores ("Al 2019, cuatro (4) iniciativas de participación implementadas"; y, "Al 2019, veinte (20) integrantes del GAD fortalecidos").

Actualización de los programas y proyectos del PDOT cantonal para alinearlos al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida"

El nombre de algunos proyectos se ha corregido para una mejor descripción, mientras que otros se han egresado del PDOT Cantonal por las siguientes razones:

- Priorización de proyectos
- Proyectos que no son competencia del GAD Municipal
- Reajuste de partidas presupuestarias en proyectos ejecutados.

Algunos programas del PDOT se han eliminado cuando ya no tienen proyectos debido a que se han egresado estos últimos por las razones expuestas anteriormente.

En la tabla del <u>ANEXO 2</u> se enlistan los proyectos que han sido egresados o reestructurados en el PDOT; están organizados acorde al número de proyecto que actualmente corresponde dentro de cada Componente y su respectivo Programa.

Matriz de alineación de Programas y Proyectos del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida" (ANEXO 3)

Luego de la actualización de los Programas y Proyectos del PDOT se obtiene una matriz de alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida".

Conclusiones:

- Se revisó el PDOT en consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
- Se ha alineado el PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una Vida", reformulando sus objetivos estratégicos, indicadores de resultados y metas de resultados.
- Se enmendaron y / o eliminaron algunos programas y proyectos del PDOT conforme a la Competencia del GAD, a sus priorizaciones y su presupuesto

Recomendaciones:

- Dar seguimiento al PDOT conforme las disposiciones técnicas y legales para cumplimiento del mismo.
- Realizar las mediciones y evaluaciones periódicas al PDOT

• Actualizar el PDOT por disposición legal o por necesidad del GAD Municipal.

Atentamente,

Ing. Jorge Segovia P.

JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

